

Barcelona, 31 de julio de 2009

Muy Señores Nuestros,

Como continuación al Hecho Relevante número 111.969 del día 29 de julio de 2009 adjunto se remite certificado del acuerdo del Consejo de Administración que amplía la garantía a la Emisión de Participaciones Preferentes de 1999.

Atentamente,

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Don Alejandro GARCÍA-BRAGADO DALMAU, Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, inscrita con el número 2.100 en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España, y con el número uno en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Cataluña, figurando asimismo inscrita con el número 3.003 en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 20.397, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, con N.I.F. G-58-899998,

C E R T I F I C A:

A) En relación con la sesión del Consejo de Administración de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, celebrada el día 23 de julio de 2009:

- 1.- Que dicha sesión fue convocada por escrito el día 10 de julio 2009 y que tuvo lugar en el domicilio social, Avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona.
- 2.- Que fue celebrada con la asistencia personal del Presidente, don Isidro Fainé Casas, con la asistencia del Vicepresidente Primero, Vicepresidente Primero, don Salvador Gabarró Serra, el Vicepresidente Segundo, don Jorge Mercader Miró, el Vicepresidente Tercero, don Javier Godó Muntañola, de los Vocales, doña Victoria Barber Willems, doña María Teresa Bartolomé Gil, doña María Teresa Bassons Boncompte, doña Montserrat Cabra Martorell, doña Ana María Calvo Sastre, don José Delfín Guardia Canela, doña Monika Habsburg Lothringen, doña Inmaculada Juan Franch, don Juan José López Burniol, doña Montserrat López Ferreres, doña Maria Dolors Llobet María, doña Rosa María Mora Valls, don Miguel Noguer Planas, don Justo Bienvenido Novella Martínez, don Leopoldo Rodés Castañé, doña Nuria Esther Villalba Fernández y don Josep-Francesc Zaragoza Alba, del Secretario, don Alejandro García-Bragado Dalmau, y del Director General de "la Caixa", don Juan María Nin Génova.
- 3.- Que la reunión fue presidida por su Presidente, don Isidro Fainé Casas, habiendo actuado de Secretario

quien suscribe y lo es del citado órgano, don Alejandro García-Bragado Dalmau.

- 4.- Que las partes del acta referentes a la constitución y declaración de válida constitución, así como al acuerdo relativo a la ampliación de la garantía otorgada por "la Caixa" para la emisión de participaciones preferentes serie "A" emitidas por Caixa Preference, Limited (actualmente denominada Caixa Preference, S.A) como consecuencia de la mejora en las condiciones económicas de dicha emisión, entre otras, fueron aprobadas por unanimidad en la misma sesión del Consejo de Administración, siendo firmadas por el Presidente y el Secretario.

B) Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente al estar presentes o representados todos los miembros del Consejo de Administración, se aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Se propone aprobar la ampliación de la garantía otorgada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" para la emisión de participaciones preferentes serie "A" emitidas por Caixa Preference, Limited (actualmente denominada Caixa Preference, S.A.), en los términos y condiciones recogidos en el Folleto Informativo completo de la emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de mayo de 1999, bajo el número de registro 2921, de forma que, la citada ampliación de la garantía cubra la mejora de las condiciones económicas de la emisión de participaciones preferentes serie "A" que a continuación se especifican:

"Las participaciones preferentes serie "A" devengarán una remuneración variable igual al Euribor a tres meses más un margen del 0,06% sobre el importe nominal de la mismas, con un mínimo del 3% anual en términos T.A.E. y un máximo del 8% anual en términos T.A.E., hasta el 30 de septiembre de 2014. Esta mejora será efectiva para el cupón de 30 de septiembre de 2009."

SEGUNDO.- En relación con lo anterior, facultar de la forma más amplia que en Derecho sea menester a los Sres. D. Juan María Nin Genova, D. Antonio Massanell Lavilla, D. Tomás Muniesa Arantegui, D. Juan Antonio Alcaraz García, D. Marcelino Armenter Vidal, D. Jesús Escolano Cebolla, D. Sebastián Sastre Papiol, D. Alejandro García-Bragado Dalmau, D. Oscar Calderón de Oya, D. Joaquín Vilar Barrabeig, D. Fernando Cánovas Atienza, D. Javier Pano Riera, D. Alejandro Valencia Baeza y D*. Rosario Vilaró



Viles para que, cualquiera de ellos, actuando indistintamente en nombre e interés de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados y realizar cuantas actuaciones sean precisas, todo ello para el buen fin del presente acuerdo".

Y, para que así conste, libra el presente certificado en Barcelona, a 23 de julio de 2009.

V° B°

El Presidente

LEGITIMACIÓN.-

Yo, ALAITZ ALVAREZ DE ZURIARRAIN,-----

Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de D. ISIDRO FAINÉ CASAS y D. ALEJANDRO GARCÍA-BRAGADO DALMAU, por ser por mi conocidas.

Corresponde con el número 369 del libro indicador.

Barcelona, a vintiocho de Julio de dos mil nueve.

